



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **0622**

BUENOS AIRES, 20 ENE 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-6497-14-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma EL PANTA S.A. (Tecnología Médica), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al bioingeniero Señor RICARDO JAVIER JURI, Matrícula profesional COPITEC Nº 6.022, como Director Técnico de la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0622

firma EL PANTA S.A., con domicilio en la Avenida General Paz N° 7.457, José Ingenieros, provincia de Buenos Aires, a partir del 25 de Abril de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase al bioingeniero Señor ANTONIO GONZALO HERMENEGILDO, Documento Nacional de Identidad N° 7.735.590, Matrícula profesional COPITEC N° 1.651, como Director Técnico de la firma EL PANTA S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-6497-14-6

DISPOSICIÓN N°

dc

0622

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.